



# Resolución Ministerial

N° 049 2016-MIMP

Lima, 26 FEB. 2016

Vistos, el Acta de la Septuagésima Primera Sesión de la Comisión Sectorial de Transferencia de Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el Informe N° 003-2016-MIMP/OGMEPGD-OGD de la Oficina de Gestión Descentralizada y la Nota N° 0062-2016-MIMP/OGMEPGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de la descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece como finalidad del proceso de descentralización el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de Gobierno, en beneficio de la población;

Que, la Directiva N° 005-CND-P-2005 “Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”, aprobada por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005 del Consejo Nacional de Descentralización hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, establece que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, la Comisión Sectorial de Transferencia de Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables constituida por Resolución Ministerial N° 802-2006-MINDES, modificada por Resolución Ministerial N° 125-2012-MIMP y Resolución Ministerial N° 245-2012-MIMP, encargada de elaborar los planes Anuales de Transferencia Sectorial a partir del 2007, en su Septuagésima Primera Sesión acordó aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que se emita la Resolución Ministerial correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias, la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP, es el órgano responsable de formular y proponer en coordinación con las unidades orgánicas y programas nacionales el Plan Anual Sectorial de Transferencias, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que en tal sentido, mediante Nota N° 0062-2016-MIMP/OGMEPGD la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada remite el Informe N° 003-2016-MIMP/OGMEPGD-OGD, elaborado por la Oficina de Gestión Descentralizada que sustenta la aprobación del Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Gestión Descentralizada del Año 2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en el citado Informe la Oficina de Gestión Descentralizada señala que la propuesta del Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Gestión Descentralizada del Año 2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha





sido elaborado según el índice de Contenido, alcanzado oficialmente por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se apruebe el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Gestión Descentralizada del Año 2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaria General, de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM; el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** La Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, en un plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la emisión de la presente Resolución, deberá elaborar una matriz de indicadores y metas que permitan el seguimiento del cumplimiento del citado Plan, en coordinación con las Unidades Orgánicas, los Programas Nacionales y el Órgano Público Ejecutor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

**Artículo 3.-** Remitir a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada copia de la presente Resolución Ministerial y su anexo, para los fines pertinentes.



**Artículo 4.-** El Plan Anual de Transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrese y Comuníquese.**

.....  
**Marcela Huaita Alegre**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

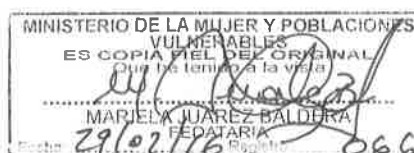
# Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2016



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
Con he tenido su vista  
M. [Signature]  
MARIECA JONAS ALBERTA  
SECRETARIA  
29/02/16 066

# CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	OBJETIVOS .....	2
III.	TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES.....	2
3.1.	Acciones para el ejercicio de las competencias sectoriales transferidas .....	3
a.	Lineamientos de Política y Planes Sectoriales a ser implementados con los Gobiernos Regionales y Locales.....	3
b.	Desarrollo de la Rectoría Sectorial.....	4
3.2.	Acciones para las transferencias pendientes .....	5
	Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales (Incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima).....	5
IV.	GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....	8
4.1.	Acciones realizadas por la Comisiones Intergubernamental Sectorial al 31 de diciembre de 2015 .....	8
4.2.	Agenda pendiente de la Comisión Intergubernamental a ser desarrolladas en el 2016.....	9
V.	SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS..	9
5.1	Convenios de gestión (Evaluación de los Indicadores de Gestión y Determinación de Líneas de Base).....	9
5.2	Determinación e implementación de Acciones de Mejora Continua de la Gestión Descentralizada de Servicios Públicos evaluados en el período 2013 - 2015.....	10
a.	Acciones realizadas al 31 de diciembre del año 2015.....	10
b.	Acciones programadas en el año 2016.....	11
VI.	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.....	11
6.1	Apoyo al ejercicio de las Competencias Sectoriales Transferidas.....	11
VII.	ANEXOS.....	13
7.1	Cronograma de actividades .....	13
7.2	Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros Emergencia Mujer – CEM .....	15
7.3	Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF .....	18
7.4	Estado situacional de la transferencia de funciones respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública – SBP.....	20



## I. INTRODUCCIÓN

El Artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la Descentralización es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

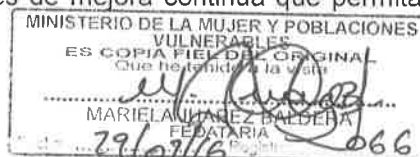
En tal sentido, el proceso de descentralización en el país se viene efectuando en forma progresiva y por etapas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El Decreto Supremo N° 047-2009-PCM establece disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, incorporando un nuevo enfoque en la continuación de la descentralización administrativa orientado al Desarrollo de la Gestión Descentralizada de las funciones públicas dirigido a mejorar la calidad del servicio a los ciudadanos. Asimismo, se indica que la implementación del Desarrollo de la Gestión Descentralizada implica identificar los procesos de gestión compartida y la delimitación de roles por niveles de gobierno, en el marco de las leyes de organización y funciones de los respectivos Ministerios, las matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones de los tres niveles de gobierno, normas conexas, así como determinar los respectivos recursos humanos y financieros, bienes, servicios y otros recursos asociados.

También dispone que los Ministerios deben establecer las medidas necesarias para la definición, formulación y desarrollo de su rol rector, a partir de sus responsabilidades sobre las políticas nacionales y sectoriales, considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales en el marco de un Estado Unitario y Descentralizado, que conlleve dicha rectoría a referirse a objetivos y metas de focalización y resultados, así como asegurar estándares y normas mínimas en la calidad de los servicios públicos a nivel nacional y en las decisiones administrativas que se tomen. Todo ello orientado a que en el mediano plazo se reforme la prestación o ejecución de la producción de bienes y servicios públicos, los mismos que en forma progresiva y ordenada deben ir siendo asumidos por los Gobiernos Regionales y Locales, con el propósito de ejercer las funciones con corresponsabilidad y complementariedad con el Gobierno Nacional.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, se aprobó el "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales con Enfoque de Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos", instrumento que permitió evaluar el impacto del proceso de transferencia de competencias sectoriales en la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado a la ciudadanía, a efectos que sobre la base de los resultados obtenidos, se diseñen e implementen Acciones de Mejora Continua, en cada nivel de gobierno en el marco de la gestión descentralizada y su efecto en la entrega de los servicios públicos.

En ese sentido, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros aprobó mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2015-PCM/SD los "Lineamientos Generales para la determinación e implementación de Acciones de Mejora Continua de los Servicios Públicos", que tiene como finalidad emitir orientaciones generales para la determinación e implementación de acciones de mejora continua que permitan mejorar los



procesos en los tres niveles de gobierno para la provisión de los servicios públicos de calidad a partir del reconocimiento de las debilidades en el ejercicio de la Gestión Descentralizada.

En dicho marco, el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, establece acciones y orientaciones para el fortalecimiento de la Gestión Descentralizada, que implica el desarrollo de capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales que coadyuve a la mejora institucional e individual de autoridades y especialistas vinculados con la gestión descentralizada de las funciones y servicios del MIMP. Asimismo, acciones tendientes al fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales a través de la Comisión Intergubernamental como espacio articulador entre los diferentes niveles de gobierno a efecto de elaborar una agenda común que haga frente, bajo la rectoría del MIMP, a las problemáticas más sensibles de la población.

Estas relaciones intergubernamentales también se desarrollarán a través del proceso de elaboración, suscripción y monitoreo de las metas e indicadores establecidos en el Anexo de los Convenios de Gestión a suscribirse con los Gobiernos Regionales y Locales, para el ejercicio de funciones y gestión de servicios, que a la fecha se vienen elaborando.

## II. OBJETIVOS

### Objetivo General

Fortalecer la Gestión Descentralizada de las funciones y servicios que transfiere el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a Gobiernos Regionales y Locales.

### Objetivos Específicos

1. Fortalecer la articulación intrainstitucional, interinstitucional e intergubernamental para una adecuada y gestión descentralizada.
2. Promover el desarrollo de capacidades en los Gobiernos Regionales y Locales, para el ejercicio de funciones y gestión de los servicios.
3. Promover la mejora continua en la gestión de los servicios transferidos.

## III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES

El proceso de transferencia de los programas sociales a los gobiernos locales se inició en el año 2003 con la transferencia del Programa de Complementación Alimentaria - PCA a los gobiernos locales provinciales y los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva - PISP a Municipalidades Distritales, en el marco del Cronograma de Transferencia para el año 2003, establecido por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 036-2007/PCM se estableció la transferencia<sup>1</sup> de funciones sectoriales y facultades de competencia del MIMP en materia de Población y en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, establecidos en los artículos 50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; así como la transferencia del Programa Integral de Nutrición del PRONAA, los servicios que brindan los Programas que conformaban la Red de Protección Social<sup>2</sup>, y las funciones que ejercía sobre las Sociedades de Beneficencia Pública y

<sup>1</sup> Sujeta al cumplimiento de mecanismos de verificación.

<sup>2</sup> Wawa Wasis a cargo del Programa Nacional Wawa Wasi, Centros de Emergencia Mujer a cargo del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF a cargo del INABIF, y programa Educadores de la Calle a cargo del INABIF.

Juntas de Participación Social; implicando aspectos como personal, activos, recursos financieros y acervo documentario, en el caso de transferencia de servicios específicamente.

Al respecto, cabe indicar que el MIMP en el marco de su competencia ejecutó las siguientes transferencias:

Proyectos, Programas, Servicios y Funciones	Transferencia efectuada a:
Proyectos de Infraestructura Social y Productiva - PISP – FONCODES	1 703 Gobiernos Locales Distritales
Programas de Complementación Alimentaria PCA del PRONAA	194 Gobiernos Locales Provinciales
Programa Integral de Nutrición - PIN del PRONAA	56 Gobiernos Locales Provinciales
Programas de Complementación Alimentaria - PCA del PRONAA - Lima Metropolitana	12 Gobiernos Locales Distritales
Servicios de los Programas:	
▪ WAWA WASI (PNWW)	47 Gobiernos Locales Provinciales
▪ CEM (PNCVFS)	52 Gobiernos Locales Provinciales
▪ CEDIF (INABIF)	12 Gobiernos Locales Provinciales
Funciones y competencias que el MIMDES mantenía respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social	66 Gobiernos Locales Provinciales
Funciones establecidas en los artículos 50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	26 Gobiernos Regionales*

(\*) Incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima

En el año 2011, con la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS<sup>3</sup>, el MIMP dejó de tener competencia en el tema de los Programas de Complementación Alimentaria - PCA; Programa Integral de Nutrición - PIN; Programa Nacional Wawa Wasi- PNWW y de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva; por lo que cualquier aspecto relacionado con dichos programas y proyectos debe ser abordado por el MIDIS a partir de su fecha de adscripción.

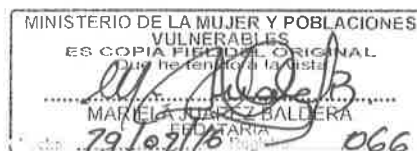
### 3.1. Acciones para el ejercicio de las competencias sectoriales transferidas

#### a. Lineamientos de Política y Planes Sectoriales a ser implementados con los Gobiernos Regionales y Locales

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables formulará su Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 – 2019 de acuerdo a la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico establecido por el CEPLAN. Este documento de gestión se redacta en la Fase Estratégica y utiliza información generada en la Fase de Análisis Prospectivo presentando la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN y tomará como referencia el Marco Macroeconómico Multianual – MMM que elabora el Ministerio de Economía y Finanzas cada año.

De acuerdo a la referida normativa, la Cadena de Planes Estratégicos para Territorios, establece que tanto el PEDN como el PESEM, son los documentos de gestión que permitirán la articulación con los Planes de Desarrollo Concertado – PDC regionales y

<sup>3</sup> Mediante la Ley N° 29792 – Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social – MIDIS de fecha 20 de octubre de 2011, se adscribe a dicho Ministerio el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), Programa Nacional Wawa Wasi (PNWW) y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES).



locales. En este sentido, la elaboración del PESEM del MIMP reviste especial importancia para la vinculación de las prioridades de política nacional y sectorial con la planificación de los Gobiernos Regionales y Locales.

Asimismo, el MIMP tiene a la fecha, cuatro (4) Planes Nacionales vigentes<sup>4</sup> que vienen siendo los instrumentos normativos rectores que orientan la formulación de políticas regionales y locales.

## b. Desarrollo de la Rectoría Sectorial

En el marco del proceso de descentralización y transferencia de funciones y servicios, el gobierno nacional asume como orientación estratégica el desarrollo y fortalecimiento de su rectoría, entendida también como la necesidad de desarrollar capacidad institucional en la conducción de las acciones sectoriales referidas a normar, regular y administrar los asuntos públicos del ámbito de su competencia. Asimismo, impulsar mecanismos de articulación intersectorial e intergubernamental y coadyuvar a que en el territorio existan servicios que, a manera de sistema, atiendan integralmente una problemática. Esto exige, asimismo, poner en marcha mecanismos que permitan fortalecer el nivel de relacionamiento (coordinación) entre los niveles de gobierno en el marco del desarrollo de la gestión descentralizada y de las acciones de monitoreo y evaluación de las políticas sectoriales con un enfoque territorial, entre otras acciones que se deberán fortalecer de manera gradual en el MIMP.

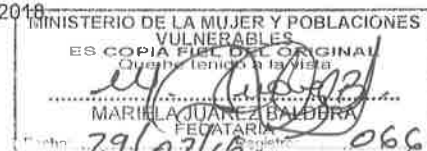
En dicho marco para el presente año, se ha priorizado para el fortalecimiento de la rectoría del MIMP en las funciones y servicios transferidos lo siguiente:

- ✦ A través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, se impulsará la culminación de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del MIMP con relación a los diferentes niveles de gobierno. Esta matriz deberá registrar de manera sistematizada las competencias y funciones que de manera exclusiva, complementaria o interdependiente, el MIMP mantiene con otros sectores y niveles de gobierno, permitiendo de esta manera identificar superposiciones de competencias y funciones así como los posibles vacíos legales.

Por otro lado, dará lineamientos para la elaboración de Planes Especiales Multisectoriales.

- ✦ Otro aspecto que se abordará, está relacionado a la elaboración de las Matrices y Modelos de Gestión Descentralizada de los servicios que se brindan a través de los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF, para lo cual se cuenta con una ruta metodológica que simplifica el proceso y lo establecido en la Directiva N° 001-2016-PCM/SD aprobada mediante Resolución Ministerial N° 014-2016-PCM, de fecha 22 de enero de 2016.

<sup>4</sup> Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013 – 2017; Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017; Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012 – 2021; y el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009 – 2019.





### 3.2. Acciones para las transferencias pendientes

#### Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales (Incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima)

En el marco del Decreto Supremo N° 036-2007/PCM y considerando los 05 Decretos Supremos<sup>5</sup> que declaran concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias a los Gobiernos Locales Provinciales, respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública (SBP) y Junta de Participación Social, así como los 06 Decretos Supremos<sup>6</sup> que declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales y el Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES que declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de los Servicios de Protección Social (CEDIF y CEM) a los Gobiernos Locales Provinciales, el estado situacional del proceso de transferencia es el siguiente:

#### i. Centros Emergencia Mujer (CEM)

TOTAL	Con Actas de Entrega y Recepción y D.S.	Con Actas de Entrega y Recepción, pendiente de emisión de D.S.
<b>97 CEM en 88 GLP</b>	<b>52 GLP</b> en cuyo ámbito operan <b>60 CEM</b>	<b>36 GLP</b> en cuyo ámbito operan <b>37 CEM</b>

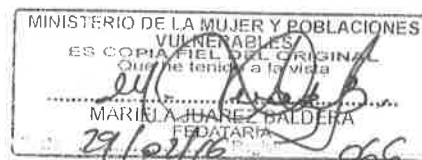
Mediante Decreto de Urgencia N° 003-2012<sup>7</sup> se suspendió a nivel nacional las prestaciones y actividades que se ejecutaban en el marco de los Centros Emergencia Mujer hasta el 30 de junio del año 2012, encargándose al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS el diseño de la nueva estrategia de atención, así como la ejecución de las prestaciones destinadas a la prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual. Asimismo, se dispuso que el PNCVFS garantizará la prestación de los servicios de los CEM a su cargo y las funciones y servicios transferidos en el marco del proceso de descentralización, en coordinación con los gobiernos locales correspondientes. Posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012<sup>8</sup>, se prorrogó las disposiciones de los artículos 1° y 2° del Decreto de Urgencia N° 003-2012 hasta el 31 de diciembre del año 2012. Del mismo modo, se ha venido prorrogando las disposiciones de dichos artículos, a través de la Centésima Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta el 31 de diciembre del año 2013; luego, mediante la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta el 31 de diciembre del

<sup>5</sup> Decreto Supremo N° 002-2011-MIMDES; Decreto Supremo N° 004-2011-MIMDES; Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES; Decreto Supremo N° 008-2011-MIMDES; y el Decreto Supremo N° 014-2011-MIMDES.

<sup>6</sup> Decreto Supremo N° 154-2008-EF, Decreto Supremo N° 155-2008-EF, Decreto Supremo N° 164-2008-EF, Decreto Supremo N° 171-2008-EF, Decreto Supremo N° 110-2009-EF, Decreto Supremo N° 314-2009-EF. En el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML que tiene un régimen especial, a través de Resolución Ministerial N° 362-2011-MIMDES se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales y con Decreto Supremo N° 202-2011-EF se autorizó la transferencia de partidas.

<sup>7</sup> El Artículo 1° Suspensión y encargo de prestaciones y actividades de los Centros Emergencia Mujer – CEM y el Artículo 2° Suspensión de transferencia de recursos presupuestales y de celebración de convenios.

<sup>8</sup> A través del cual se dictaron medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.



año 2014; y actualmente en el marco de la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta el 31 de diciembre del año 2015, y actualmente, en el marco de la Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta el 31 de diciembre del año 2016.

(Ver detalle del proceso de transferencia en el anexo N° 7.2)

ii. Centros de Desarrollo Integral Familiar (CEDIF)

TOTAL	Con Actas de Entrega y Recepción y D.S.	Bajo la administración del MIMP		
		Con Actas de Entrega y Recepción, pendiente de emisión de D.S.	Etapas previas a la suscripción de Actas de Entrega y Recepción	
			Acreditados	No acreditados
36 CEDIF en 21 GLP	12 GLP en cuyo ámbito operan 15 CEDIF <sup>9</sup>	5 GLP (a) en cuyo ámbito operan 5 CEDIF	3 GLP (b) en cuyo ámbito operan 4 CEDIF	1 GLP (c) en cuyo ámbito operan 12 CEDIF

Actualmente **ha concluido el proceso de transferencia de 15 CEDIF**, entendiéndose que cuentan con actas de entrega y recepción suscrita y Decreto Supremo que efectiviza la transferencia del servicio y autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los Gobiernos Locales Provinciales. **Falta concluir el proceso de transferencia de 21 CEDIF a 9 gobiernos locales provinciales**, según el siguiente detalle:

- (a) 5 Gobiernos Locales Provinciales, en cuyo ámbito operan 5 CEDIF, cuentan con actas de entrega y recepción suscritas, estando pendiente la emisión del decreto supremo que efectiviza la transferencia del servicio y autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los Gobiernos Locales Provinciales.
- (b) 3 Gobiernos Locales Provinciales, en cuyo ámbito operan 4 CEDIF, se encuentran acreditados por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros - SD/PCM para la transferencia del servicio, pero no cuentan con actas de entrega y recepción.
- (c) Finalmente, no se ha iniciado el proceso de acreditación con la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, para la transferencia de 12 CEDIF que se encuentran bajo su ámbito.

En el presente año se realizarán las siguientes actividades:

- ✦ En relación a los puntos (a) y (b) se reforzarán las capacidades individuales e institucionales en los Gobiernos Locales Provinciales en el marco de la revisión metodológica del modelo de los CEDIF para el posterior inicio de las gestiones que permitan la emisión de los Decretos Supremos que efectivicen la transferencia y

<sup>9</sup> Las acciones de desarrollo de capacidades para los GLP que vienen gestionando los CEDIF, serán detalladas en Capítulo VI CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.



autoricen las partidas presupuestales a partir del año 2017<sup>10</sup>. En este sentido, se ha priorizado el Gobierno Provincial de Huaraz y Nasca<sup>11</sup>.

- En relación al punto (c) se coordinará con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros - SD/PCM las gestiones para el proceso de acreditación de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, para lo cual se cuenta con una propuesta de Mecanismos de Verificación<sup>12</sup> que será puesta a consideración de la Secretaría de Descentralización.

(Ver detalle del proceso de transferencia en el anexo N° 7.3)

iii. **Funciones con respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública (SBP)** <sup>13</sup>

TOTAL	Con Actas de Entrega y Recepción y D.S.	Bajo la Administración del MIMP		
		Con Actas de Entrega y Recepción, pendiente de emisión de D.S.	Etapas previas a la suscripción de Actas de Entrega y Recepción	
			Acreditados	No acreditados
101 SBP y 01 JPS en 95 GLP	66 GLP en cuyo ámbito operan 70 SBP y 01 JPS <sup>14</sup>	21 GLP (a) en cuyo ámbito operan 23 SBP	04 GLP (b) en cuyo ámbito operan 04 SBP	04 GLP (c) en cuyo ámbito operan 04 SBP

Actualmente, se ha concluido el proceso de transferencia de funciones y competencias que el MIMP mantenía respecto de 70 Sociedades de Beneficia Pública y 1 Junta de Participación Social a 66 Gobiernos Locales Provinciales, entendiéndose que estos gobiernos locales cuentan con actas de entrega y recepción suscritas y Decreto Supremo que efectiviza la transferencia del funciones y autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los Gobiernos Locales Provinciales. **Falta concluir el proceso de transferencia de funciones de 31 Sociedades de Beneficia Pública a 29 Gobiernos Locales Provinciales**, según el siguiente detalle:

- (a) 21 Gobiernos Locales Provinciales cuentan con actas de entrega y recepción suscritas pendientes de emisión del Decreto Supremo que efectiviza la transferencia de las funciones y competencias y a su vez autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los Gobiernos Locales Provinciales.
- (b) 04 Gobiernos Locales Provinciales están acreditados por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros - SD/PCM para la transferencia de funciones de 04 SBP; sin embargo, no cuentan con actas de entrega y recepción.

<sup>10</sup> Revisión metodológica del modelo de los CEDIF dada a conocer mediante Oficio N° 1080-2015-INABIF.DE, de fecha 30 de diciembre de 2015.

<sup>11</sup> Programado para el III trimestre según Nota Informativa N° 031-2016/INABIF-UDIF.

<sup>12</sup> Propuesta elaborada por la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias – UDIF y remitido por la Dirección Ejecutiva del INABIF al DVMPV mediante Oficio N° 1080-2015-INABIF.DE de fecha 30 de diciembre de 2015.

<sup>13</sup> El MIMP transfirió funciones de coordinación (según la matriz del DS.010-2010-MIMDES), supervisión y evaluación de la gestión y funcionamiento de las SBP y JPS. Asimismo, se transfirió recursos para el pago de los trabajadores activos y pensionistas. No se considera la transferencia de recursos humanos, económicos financieros y/o patrimoniales.

<sup>14</sup> Las acciones de desarrollo de capacidades para los GLP que vienen ejerciendo las funciones respecto de las SBP, serán detalladas en Capítulo VI CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.



- (c) 04 Gobiernos Locales Provinciales no están acreditados para la transferencia de funciones de 04 SBP.

En el presente año se realizarán las siguientes actividades:

- ✚ En relación al punto a) se ha identificado la necesidad de elaborar módulos de capacitación que nos permitirá reforzar los conocimientos y habilidades de profesionales y directivos/as de los Gobiernos Locales Provinciales de Piura, Sullana, Paita, Morropón, Moyobamba y Pacasmayo<sup>15</sup>.
- ✚ En relación al punto b) considerando que son autoridades que inician una nueva gestión en el GLP, se requiere capacitarlos en el proceso de transferencia de funciones y competencias en materia de las SBP, por tanto se reforzarán capacidades individuales e institucionales para el ejercicio de sus funciones al Gobierno Local Provincial General Sánchez Cerro (Moquegua)<sup>15</sup>.
- ✚ En relación al punto c) se coordinará con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros - SD/PCM las gestiones para el proceso de acreditación en estos 4 Gobiernos Locales Provinciales, para lo cual se cuenta con una propuesta de mecanismos de verificación<sup>16</sup> que será puesta a consideración de la Secretaría de Descentralización.

(Ver detalle del proceso de transferencia en el anexo N° 7.4)

#### IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

En el marco de un Estado unitario y descentralizado, la gestión descentralizada se refiere al conjunto de procesos de gestión gubernamental que se realizan de manera coordinada y articulada entre los tres niveles de gobierno para proveer servicios públicos de calidad a la población de los diferentes territorios del país. Dichos procesos deben responder a la diversidad de estos territorios garantizando el logro de los fines, objetivos y metas, definidas en el marco de las políticas de Estado.

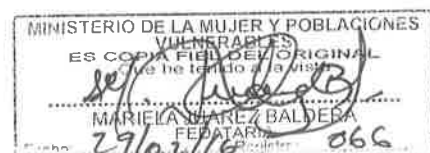
La gestión descentralizada se implementa a partir de una clara definición de roles y funciones entre cada nivel de gobierno, y de la aplicación pertinente de criterios de complementariedad y subsidiariedad en los casos que sea necesario para lograr los objetivos propuestos. En este contexto, el presente documento aporta a esta construcción a través de espacios de articulación como las Comisiones Intergubernamentales, herramientas como los Convenios de Gestión; y estrategias de desarrollo de capacidades.

##### 4.1. Acciones realizadas por la Comisiones Intergubernamental Sectorial al 31 de diciembre de 2015

De acuerdo al Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, se incorpora una nueva modalidad de gestión que exige pasar de una lógica de gestión sectorial a una territorial en la que participen los diferentes niveles de gobierno para el pleno ejercicio de las funciones y servicios transferidos. Este proceso de construcción de la gestión descentralizada se realiza a través de las Comisiones Intergubernamentales como espacio de articulación e intercambio de conocimientos y experiencias. Estas Comisiones, en número de cinco para

<sup>15</sup> Según Memorando N° 70-2016-MIMP/DGFC que adjunta el Informe N° 10-2016-MIMP/DGFC-DIBP-CMRE

<sup>16</sup> Propuesta dada a conocer mediante Memorando N° 114 – 2016-MIMP/DGFC, que adjunta el Informe N° 20-2016-MIMP/DGFC-DIBP-CMRE.



el caso del MIMP, fueron reconocidas mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2010-PCM/SD.

Las Comisiones Intergubernamentales sesionaron por última vez en el mes de diciembre del año 2012. Posteriormente, debido a que no se contaron con los recursos presupuestales suficientes no se pudo concretar ninguna sesión.

#### 4.2. Agenda pendiente de la Comisión Intergubernamental a ser desarrolladas en el 2016

Para el presente año se deberá aprobar la conformación de una sola Comisión Intergubernamental presidido por el Despacho Ministerial e integrado por los Gobernadores Regionales y por la Asociación de Municipalidades Provinciales del Perú – AMPE, como espacio de decisión política dentro del marco de las políticas del MIMP que contribuya al proceso de descentralización, desarrollando un trabajo articulado con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Asimismo, esta Comisión Intergubernamental contará con un espacio técnico con participación de las diferentes áreas del MIMP a través de la asistencia técnica u otras acciones de desarrollo de capacidades dirigida a los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de las políticas en el territorio en coordinación con las Gerencias de Desarrollo Social de los Gobiernos Regionales y Locales.

Asimismo, para el presente año se propone al menos dos (2) sesiones de la Comisión Intergubernamental.

### V. SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

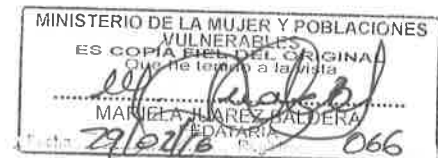
#### 5.1 Convenios de gestión (Evaluación de los Indicadores de Gestión y Determinación de Líneas de Base)

Los convenios de gestión son instrumentos de gestión que permiten realizar un adecuado acompañamiento al ejercicio de funciones y a la gestión de los servicios transferidos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales. Este instrumento, permite vincular las prioridades de política del MIMP a la planificación de los Gobiernos Regionales y Locales sobre la base de indicadores y metas que se contemplan en el anexo de dichos Convenios.

Para el presente año, el MIMP continuará la negociación y suscripción de Convenios de Gestión a fin de garantizar una gestión eficaz y eficiente de las funciones y servicios transferidos, direccionando la capacitación y asistencia técnica de manera efectiva a los Gobiernos Regionales y Locales Provinciales.

Al respecto, el presente Plan propone realizar las siguientes actividades en coordinación con las Direcciones Generales, Programas y OPE del MIMP:

- ✦ Elaboración de propuesta de matriz de metas e indicadores, a establecerse en el Anexo de los Convenios de Gestión.
- ✦ Suscripción de 12 Convenios de Gestión entre el MIMP y los Gobiernos Regionales y 02 con Gobiernos Locales Provinciales.
- ✦ Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los Convenios de Gestión.



## 5.2 Determinación e implementación de Acciones de Mejora Continua de la Gestión Descentralizada de Servicios Públicos evaluados en el período 2013 - 2015

Mediante Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, se aprobó el "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos", instrumento que permitió evaluar el impacto del proceso de transferencia de competencias sectoriales en la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado a la ciudadanía, a efectos que sobre la base de los resultados obtenidos, se diseñen e implementen Acciones de Mejora Continua, en cada nivel de gobierno en el marco de la gestión descentralizada y su efecto en la entrega de los servicios públicos.

En ese sentido, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros aprobó mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2015-PCM/SD los "Lineamientos Generales para la determinación e implementación de Acciones de Mejora Continua de los Servicios Públicos", que tiene como finalidad emitir orientaciones generales para la determinación e implementación de acciones de mejora continua que permitan mejorar los procesos en los tres niveles de gobierno para la provisión de los servicios públicos de calidad a partir del reconocimiento de las debilidades en el ejercicio de la gestión descentralizada. Asimismo establece una Ruta Metodológica a través de las siguientes fases de trabajo: i) Fase de Difusión, ii) Fase de organización, iii) Fase de Diseño, iv) Fase de Socialización, v) Fase de Aprobación, vi) Fase de Reconocimiento, vii) Fase de Implementación, viii) Fase de Supervisión, y ix) Fase de Evaluación.

Como parte de la implementación del referido documento (Fase de organización), el MIMP conformó su Equipo de Trabajo para el diseño de propuestas de Acciones de Mejora Continua - AMC del servicio público evaluado bajo rectoría del MIMP<sup>17</sup>, como sigue:

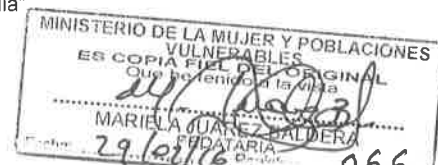
- Director/a de la Oficina de Gestión Descentralizada (Coordinador del Equipo de Trabajo).
- Director/a General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
- Director/a General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad o su representante.
- Director/a Ejecutivo del Programa Nacional para el Bienestar Familiar o su representante.

### a. Acciones realizadas al 31 de diciembre del año 2015

El Equipo de Trabajo del MIMP ha realizado como parte de la Fase de diseño lo siguiente:

- Ha identificado los problemas en la cadena de valor y su ciclo de producción del servicio CEDIF.
- Ha efectuado el análisis causal de los problemas identificados.

<sup>17</sup> A través de Oficio N° 089-2015-MIMP/DVMPV, el Viceministro de Poblaciones Vulnerables del MIMP, comunicó a la Secretaría de Descentralización, la conformación del Equipo de Trabajo para el diseño de las Acciones de Mejora Continua - AMC del servicio "Desarrollo Integral de la Familia"



- Ha desarrollado alternativas de solución a los problemas identificados esbozando escenarios en el corto, mediano y largo plazo, sustentando viabilidad técnica, presupuestal y política.
- Ha seleccionado las alternativas de solución viables a priorizar<sup>18</sup>.
- Viene elaborando el Plan de Implementación de las alternativas seleccionadas, habiéndose a diciembre del año 2015 lo siguiente:
  - ✓ Cadena de Valor del CEDIF.
  - ✓ Alineamiento del servicio CEDIF a los objetivos de política nacional.
  - ✓ Identificación de los roles por niveles de gobierno en el ciclo de producción del servicio CEDIF.
  - ✓ Matriz lógica por nivel de gobierno (indicadores y medios de verificación).

#### b. Acciones programadas en el año 2016

En el marco de la Fase de Diseño, se continuará con la elaboración del Plan Implementación que implica realizar el costeo de cada una de las cuatro actividades identificadas en la Cadena de Valor de los servicios que se brindan a través de los Centros de Desarrollo Integral de las Familias – CEDIF. Esta actividad está prevista realizarse dentro del primer trimestre del presente año.

Asimismo, las acciones referidas a la elaboración de una Matriz de Supervisión y Evaluación y la elaboración del Programa de Ejecución del Plan de Implementación, serán abordadas, con la asistencia técnica de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros a partir del segundo trimestre del año en curso.

Posteriormente, en cumplimiento de la fase de socialización, se llevará a cabo al menos un taller de trabajo para socializar la propuesta con algunos Gobiernos Regionales y Locales que vienen gestionando el servicio transferido a partir del tercer trimestre.

De otro lado, en cumplimiento de la fase de aprobación, se llevará a cabo una sesión de la Comisión Intergubernamental para aprobar la propuesta de Acciones de Mejora Continua a partir del cuarto trimestre del año en curso.

## VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

### 6.1 Apoyo al ejercicio de las Competencias Sectoriales Transferidas

Para el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales receptores de las funciones y servicios transferidos por el MIMP se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✦ En coordinación con las Direcciones Generales, Programas Nacionales y el Organismo Público Ejecutor CONADIS, se identificará la oferta de desarrollo de capacidades para dar cumplimiento a los indicadores y metas de los Convenios de

<sup>18</sup> Las Alternativas seleccionadas se constituyen en Actividades como parte de la Cadena de Valor CEDIF:

- Articulación entre niveles de gobierno y con enfoque territorial en materia de familia considerando mecanismos y estrategias.
- Elaboración de herramientas metodológicas para la ejecución y seguimiento de los servicios prestados por los CEDIF.
- Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento y seguimiento de compromisos (Convenios de Gestión – GLP)
- Diseño y ejecución de programa de desarrollo de capacidades a funcionarios de GLP y CEDIF.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he leído a la vista  
 MARIELA NAJARA ALDEA  
 REDACTARIA  
 7907166 066



Gestión suscritos con los Gobiernos Regionales y Locales Provinciales para el ejercicio de las funciones y la gestión de los servicios transferidos.

- ✚ En relación a los 12 Gobiernos Locales Provinciales que vienen gestionando los servicios que se brindan a través de 15 CEDIF, se ha priorizado ejecutar acciones de desarrollo de capacidades en los Gobiernos Locales Provinciales de: Cusco, Canchis y Andahuaylas<sup>19</sup>.
- ✚ En relación a los 66 Gobiernos Locales Provinciales que vienen ejerciendo las funciones respecto de 70 Sociedades de Beneficencia Pública – SBP y 01 Junta de Participación Social, se ha priorizado ejecutar acciones de desarrollo de capacidades en los Gobiernos Locales Provinciales de Lamas y Tarata<sup>20</sup>.

Asimismo, para el mes de abril se tiene previsto llevar a cabo el Seminario: "Optimización de la Gestión de las Sociedades de Beneficencia Pública", en el mes de abril para las SBP de Cajamarca (Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Bambamarca, Jaén y San Miguel; y en el mes de mayo para las SBP de Ancash (Aija, Chiquián, Carhuaz, Casma, Corongo, Huaraz, Huari, Caraz, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Chimbote y Yungay)<sup>21</sup>.

- ✚ Se pondrá en funcionamiento el aplicativo informático: Sistema de Desarrollo de Capacidades - SISCAP Descentralización, el mismo que permite la programación, registro y seguimiento de las acciones de desarrollo de capacidades del MIMP. Este aplicativo se encuentra en proceso de revisión por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI.

Es importante mencionar que la Oferta Sectorial de Desarrollo de Capacidades para el año 2016, deberá estar orientada a desarrollar los procesos de formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas regionales.

Un mecanismo complementario al desarrollo de las acciones descritas, es el impulso a las pasantías<sup>22</sup> en coordinación con las diferentes áreas del MIMP, a fin de fortalecer las capacidades de los profesionales de los Gobiernos Regionales y Locales.

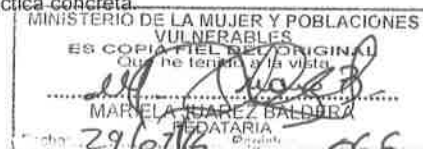


<sup>19</sup> Nota Informativa N° 031-2016/INABIF-UDIF.

<sup>20</sup> Según Memorando N° 70-2016-MIMP/DGFC que adjunta el Informe N° 10-2016-MIMP/DGFC-DIBP-CMRE

<sup>21</sup> Estas dos últimas actividades están sujetas a disponibilidad presupuestal.

<sup>22</sup> Visita de aprendizaje a experiencias exitosas en donde las personas pueden conocer cómo se implementan determinadas capacidades, y aclarar dudas sobre la práctica concreta.



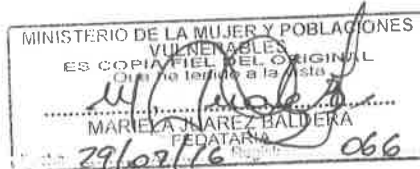


## VII. ANEXOS

### 7.1 Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN 2016				RESPONSABLE
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
<b>TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES</b>						
1	Elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 – 2020.		X	X		OGPP
2	Formular Lineamientos para la elaboración de Planes Especiales Multisectoriales.		X	X		OGPP
3	Culminación de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del MIMP.	X				OGPP
4	Elaboración de las Matrices y Modelos de Gestión Descentralizada (CEDIF).	X	X			OGMEPGD / OGD
5	Elaborar módulos, guías, contenidos, pautas, entre otras herramientas metodológicas para el desarrollo de capacidades de los GLP pendientes de emisión de DS y de suscripción de Actas de Entrega y recepción.	X	X			INABIF / UDIF
6	Ejecutar acciones de desarrollo de capacidades individuales e institucionales en 01 Gobierno Local Provincial pendiente de emisión de Decretos Supremos (Nasca) (CEDIF).		X			INABIF / UDIF
7	Ejecutar acciones de desarrollo de capacidades individuales e institucionales en 01 Gobierno Local Provincial pendiente de suscripción de actas de entrega y recepción (Huaraz) (CEDIF).		X			INABIF / UDIF
8	Gestionar a través de la SD/PCM el proceso de acreditación en la Municipalidad Metropolitana de Lima para la transferencia del servicio CEDIF.		X	X	X	OGMEPGD / OGD INABIF / UDIF
9	Elaborar módulos, guías, contenidos, pautas, entre otras herramientas metodológicas para el desarrollo de capacidades de GLP pendientes de DS y suscripción de Actas de entrega y recepción respecto de las SBP.		X			DGFC / DIBP
10	Ejecutar acciones de desarrollo de capacidades (módulos de capacitación) en 06 Gobiernos Locales Provinciales pendientes de emisión de Decreto Supremo (SBP) Piura, Sullana, Paita, Morropón, Moyobamba y Pacasmayo.			X	X	DGFC / DIBP
11	Ejecutar acciones de desarrollo de capacidades individuales e institucionales en 01 Gobierno Local Provincial acreditado pendientes de suscripción de actas de entrega y recepción (SBP) GLP General Sánchez Cerro – Moquegua.			X	X	DGFC / DIBP
12	Gestionar a través de la SD/PCM el proceso de acreditación en 4 Gobiernos Locales Provinciales para la transferencia de funciones y competencias respecto de las SBP.			X	X	OGMEPGD / OGD DGFC / DIBP

N°	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN 2016				RESPONSABLE
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
<b>GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>						
13	Reconocimiento de la nueva conformación de la Comisión Intergubernamental del MIMP.	X				OGMEPGD / OGD
14	Sesiones de la Comisión Intergubernamental		X		X	OGMEPGD / OGD
<b>SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS</b>						
15	Negociación y suscripción de Convenios de Gestión.	X	X	X	X	OGMEPGD / OGD
16	Seguimiento a la implementación de los Convenios de gestión suscritos.	X	X	X	X	OGMEPGD / OGD
17	Costeo de las actividades de la Cadena de Valor de los servicios que se brindan a través de los CEDIF en el marco de las Acciones de Mejora Continua.	X				Equipo de Trabajo AMC
18	Elaboración de Matriz de Supervisión y Evaluación de las Acciones de Mejora Continua.		X			Equipo de Trabajo AMC
19	Elaboración del Programa de Ejecución del Plan de Implementación de las Acciones de Mejora Continua.		X			Equipo de Trabajo AMC
20	Taller de trabajo para socializar propuesta de Acciones de Mejora Continua.			X		Equipo de Trabajo AMC
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>						
	Elaborar módulos, guías, contenidos, pautas, entre otras herramientas metodológicas para el desarrollo de capacidades de GLP que viene gestionando los servicios que se brindan a través de los CEDIF.	X	X			INABIF / UDIF
22	Ejecutar acciones de desarrollo de capacidades individuales e institucionales en 03 Gobiernos Locales Provinciales para la gestión de los CEDIF transferidos (Cusco, Canchis y Andahuaylas).			X		INABIF / UDIF
23	Elaborar módulos, guías, contenidos, pautas, entre otras herramientas metodológicas para el desarrollo de capacidades de GLP que vienen ejerciendo funciones respecto de las SBP.	X	X			DGFC / DIBP
24	Llevar a cabo acciones de desarrollo de capacidades individuales e institucionales en 02 Gobiernos Locales Provinciales para el ejercicio de funciones y competencias respecto de las SBP (Lamas y Tarata).			X	X	DGFC / DIBP
25	Llevar a cabo el Seminario: "Optimización de la Gestión de las Sociedades de Beneficencia Pública", para las SBP de Cajamarca (Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Bambamarca, Jaén y San Miguel		X			DGFC / DIBP
26	Llevar a cabo el Seminario: "Optimización de la Gestión de las Sociedades de Beneficencia Pública", para las SBP de Ancash (Aija, Chiquián, Carhuaz, Casma, Corongo, Huaraz, Huari, Caraz, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Chimbote y Yungay)		X			DGFC / DIBP



N°	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN 2016				RESPONSABLE
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
27	Programación trimestral de la oferta de desarrollo de capacidades en el marco de las prioridades de políticas del MIMP.	X	X	X	X	Áreas MIMP
28	Seguimiento de la ejecución de la oferta sectorial de desarrollo de capacidades en el marco de las prioridades de políticas del MIMP.	X	X	X	X	OGMEPGD / OGD
29	Pasantía para equipos técnicos de 06 Gobiernos Regionales.		X			OGMEPGD / OGD
30	Mejoras en los módulos del Sistema de Desarrollo de Capacidades - SISCAP Descentralización.	X				OGMEPGD / OGD / OTI
31	Implementación del SISCAP Descentralización.		X	X	X	OGMEPGD / OGD

### 7.2 Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros Emergencia Mujer – CEM

Centros Emergencia Mujer transferidos a los Gobiernos Locales Provinciales – Decreto Supremo N° 010-2011- MIMDES

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER	
	N°	NOMBRE	N°	DENOMINACIÓN
AMAZONAS	1	UTCUBAMBA	1	UTCUBAMBA
APURIMAC	1	ABANCAY	1	ABANCAY
	1	ANDAHUAYLAS	1	ANDAHUAYLAS
	1	CHINCHEROS	1	CHINCHEROS
AREQUIPA	1	AREQUIPA	2	AREQUIPA (CERRO COLORADO) MIRAFLORES
	1	CAMANA	1	CAMANA
AYACUCHO	1	CANGALLO	1	CANGALLO
	1	HUANTA	1	HUANTA
	1	LA MAR	1	LA MAR
	1	VICTOR FAJARDO	1	VICTOR FAJARDO
CAJAMARCA	1	JAEN	1	JAEN
	1	CAJAMARCA	1	CAJAMARCA
	1	CHOTA	1	CHOTA
	1	SAN IGNACIO	1	SAN IGNACIO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SICUANI
	1	CHUMBIVILCAS	1	CHUMBIVILCAS
	1	CUSCO	1	CUSCO
	1	LA CONVENCION	3	PICHARI



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he tenido a la vista  
 .....  
 MARIELA JUAREZ BALBERA  
 PROTARIA  
 29/07/16 2066

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
				KIMBIRI
				QUILLABAMBA
CALLAO	1	PROV. CONST CALLAO	4	CALLAO
				BELLAVISTA
				PACHACUTEC
				VENTANILLA
HUANCAVELICA	1	ACOBAMBA	1	ACOBAMBA
	1	HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA
HUANUCO	1	AMBO	1	AMBO
	1	HUANUCO	1	HUANUCO
	1	LEONCIO PRADO	1	TINGO MARIA
JUNÍN	1	CONCEPCION	1	CONCEPCION
	1	HUANCAYO	2	HUANCAYO
				CHILCA
	1	JAUJA	1	JAUJA
LA LIBERTAD	1	SATIPO	1	SATIPO
	1	PACASMAYO	1	PACASMAYO
	1	SANCHEZ CARRION	1	HUAMACHUCO
				TRUJILLO
				LA ESPERANZA
LAMBAYEQUE	1	FERREÑAFE	1	FERREÑAFE
	1	LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE
LIMA	1	HUARAL	1	HUARAL
	1	HUAROCHIRI	1	HUAROCHIRI
	1	HUAURA	1	HUACHO
LORETO	1	MAYNAS	1	IQUITOS
	1	LORETO	1	NAUTA
MADRE DE DIOS	1	TAMBOPATA	1	MADRE DE DIOS
PASCO	1	PASCO	1	PASCO
PIURA	1	MORROPON - CHULUCANAS	1	CHULUCANAS
	1	PAITA	1	PAITA
	1	PIURA	1	PIURA
	1	SULLANA	1	SULLANA
PUNO	1	EL COLLAO	1	ILAVE
	1	SAN ROMAN	1	JULIACA



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he tomado en vista  
 .....  
 MARIELA JUAREZ BALDRA  
 EDATARIA  
 29/02/16 066

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER	
	N°	NOMBRE	N°	DENOMINACIÓN
SAN MARTÍN	1	MOYOBAMBA	1	MOYOBAMBA
	1	RIOJA	1	RIOJA
	1	SAN MARTIN	1	TARAPOTO
TUMBES	1	TUMBES	1	TUMBES
UCAYALI	1	CORONEL PORTILLO	1	PUCALLPA
	1	PADRE ABAD	1	PADRE ABAD
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>		<b>60</b>	

Gobiernos Locales Provinciales con Actas de Entrega y Recepción del servicio CEM, pendiente de emisión de Decreto Supremo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER		FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	N°	NOMBRE	N°	DENOMINACIÓN	
AMAZONAS	1	BAGUA	1	BAGUA	02/06/2011
	1	CHACHAPOYAS	1	CHACHAPOYAS	02/06/2011
APURÍMAC	1	ANTABAMBA	1	ANTABAMBA	23/05/2011
	1	GRAU	1	GRAU	23/05/2011
CAJAMARCA	1	CAJABAMBA	1	CAJABAMBA	02/06/2011
	1	CUTERVO	1	CUTERVO	02/06/2011
CUSCO	1	HUALGAYOC	1	HUALGAYOC	02/06/2011
	1	ESPINAR	1	ESPINAR	01/06/2011
HUANCVELICA	1	QUISPICANCHI	1	QUISPICANCHI	01/06/2011
	1	ANGARAES	1	ANGARAES	23/05/2011
HUÁNUCO	1	TAYACAJA	1	TAYACAJA	23/05/2011
	1	HUAMALIES	1	HUAMALIES	09/06/2011
ICA	1	PACHITEA	1	PACHITEA	09/06/2011
	1	NASCA	1	NASCA	27/05/2011
JUNÍN	1	PISCO	1	PISCO	27/05/2011
	1	CHANCHAMAYO	1	CHANCHAMAYO	23/05/2011
LA LIBERTAD	1	CHUPACA	1	CHUPACA	23/05/2011
	1	TARMA	1	TARMA	23/05/2011
LAMBAYEQUE	1	LA OROYA	1	YAULI	23/05/2011
	1	OTUZCO	1	OTUZCO	02/06/2011
LA LIBERTAD	1	ASCOPE	1	CHOCOPE	02/06/2011
	1	SANTIAGO DE CHUCO	1	SANTIAGO DE CHUCO	02/06/2011
LAMBAYEQUE	1	CHICLAYO	1	CHICLAYO	02/06/2011



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he tenido a la vista  
 Manuel A. Juárez Balderas  
 29/06/11 066

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER		FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
LIMA	1	CAÑETE	1	IMPERIAL	27/05/2011
	1	YAUYOS	1	YAUYOS	27/05/2011
LORETO	1	ALTO AMAZONAS	1	YURIMAGUAS	13/06/2011
MADRE DE DIOS	1	TAHUAMANU	1	IBERIA	01/06/2011
	1	MANU	1	HUEPETUE	01/06/2011
MOQUEGUA	1	ILO	1	ILO	31/05/2011
PASCO	1	OXAPAMPA	2	OXAPAMPA	09/06/2011
				VILLARICA	09/06/2011
PIURA	1	AYABACA	1	AYABACA	02/06/2011
	1	HUANCABAMBA	1	HUANCABAMBA	02/06/2011
	1	SECHURA	1	SECHURA	02/06/2011
PUNO	1	PUNO	1	PUNO	31/05/2011
SAN MARTÍN	1	LAMAS	1	LAMAS	14/06/2011
	1	TOCACHE	1	TOCACHE	14/06/2011
TOTAL	36		37		



### 7.3 Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF

Centros de Desarrollo Integral Familiar transferidos a los Gobiernos Locales Provinciales – Decreto Supremo N° 010-2011- MIMDES



DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
APURIMAC	1	ABANCAY	2	CURAHUASI
				TAMBURCO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SAN JERÓNIMO
			1	SICUANI
CALLAO	1	PROV. CONST CALLAO	1	WANCHAQ
			1	DULANTO
HUANCVELICA	1	HUANCVELICA	1	HUANCVELICA
JUNIN	1	SATIPO	1	MAZAMARI
LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE
LORETO	1	MAYNAS	1	SEÑOR DE LOS MILAGROS
PIURA	1	PIURA		CASTILLA
			3	CHICLAYITO
				MICAELA BASTIDAS



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he tomado a la vista  
 .....  
 MARIELA JUAREZ BALLERA  
 FEDATARIA  
 29/02/16 066

TUMBES	1	TUMBES	1	TUMBES
UCAYALI	1	PADRE ABAD	1	AGUAYTÍA
TOTAL	12		15	

Gobiernos Locales Provinciales con Actas de Entrega y Recepción del servicio CEDIF, pendiente de emisión de Decreto Supremo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN		
AMAZONAS	1	BAGUA	1	BAGUA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	02/06/2011
AYACUCHO	1	HUAMANGA	1	AYACUCHO	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	23/05/2011
ICA	1	NASCA	1	MAGDALENA R. C.	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	27/05/2011
JUNIN	1	CHANCHAMAYO	1	SAN RAMÓN	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	23/05/2011
LORETO	1	ALTO AMAZONAS	1	YURIMAGUAS	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	13/06/2011
TOTAL	5		5			

Gobiernos Locales Provinciales acreditados por la SD/PCM para la transferencia del servicio CEDIF

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
ANCASH	1	HUARAZ	1	HUARAZ	RSD Nº 047-2007-PCM/SD
PUNO	1	CHUCUITO	1	JULI	RSD Nº 005-2008-PCM/SD
TACNA	1	TACNA	1	ROSA CODA MATORELL	RSD Nº 351-2011-PCM/SD
			1	CABITOS	
TOTAL	3		4		

Lima Metropolitana NO ha iniciado el proceso de acreditación para la transferencia de los servicios CEDIF

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR	
		Nº	DENOMINACIÓN
LIMA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	12	AÑO NUEVO
			COLLIQUE
			DALIAS
			ROSA DE LIMA
			PAMPLONA ALTA
			PESTALOZZI
			SÁNCHEZ ARTEAGA
			SANTA BERNARDITA

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se tiene a la vista  
 MARELA JIMENEZ BALDEA  
 29.6.2016 066

			TAHUANTINSUYO
			TURQUEZAS
			SAN JUDAS TADEO
			VILLA HERMOSA
TOTAL	1	12	

#### 7.4 Estado situacional de la transferencia de funciones respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública – SBP

Transferencia de funciones con respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública a los Gobiernos Locales Provinciales

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
APURIMAC	1	ANDAHUAYLAS	1	ANDAHUAYLAS
	1	AYMARAES	1	AYMARAES
ANCASH	1	AIJA	1	AIJA
	1	HUAYLAS	1	CARAZ
	1	CARHUAZ	1	CARHUAZ
	1	CASMA	1	CASMA
	1	BOLOGNESI	1	CHIQUIAN
	1	CORONGO	1	CORONGO
	1	HUARAZ	1	HUARAZ
	1	HUARI	1	HUARI
	1	PALLASCA	1	PALLASCA
	1	POMABAMBA	1	POMABAMBA
	1	RECUAY	1	RECUAY
	1	YUNGAY	1	YUNGAY
AREQUIPA	1	CASTILLA	2	APLAO HUANCARQUI
	1	AREQUIPA	1	AREQUIPA
	1	CAMANA	1	CAMANA
	1	CARAVELI	1	CARAVELI
	1	CAYLLOMA	1	CHIVAY
	1	CONDESUYOS	1	CHUQUIBAMBA
	1	ISLAY	1	MOLLENDO
AYACUCHO	1	HUAMANGA	1	AYACUCHO
	1	PARINACOCHAS	1	CORACORA
	1	HUANTA	1	HUANTA
	1	LUCANAS	1	PUQUIO
AMAZONAS	1	BONGARA	1	BONGARA
	1	R. DE MENDOZA	1	R. DE MENDOZA
CAJAMARCA	1	HUALGAYOC	1	BAMBAMARCA





**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2016**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
	1	CAJABAMBA	1	CAJABAMBA
	1	CAJAMARCA	1	CAJAMARCA
	1	CELENDIN	1	CELENDIN
	1	CHOTA	1	CHOTA
	1	CONTUMAZA	1	CONTUMAZA
	1	CUTERVO	1	CUTERVO
	1	JAEN	1	JAEN
	1	SAN MIGUEL	1	SAN MIGUEL
CALLAO	1	PROV. CONS. DEL CALLAO	1	CALLAO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SICUANI
	1	CUSCO	1	CUSCO
HUANUCO	1	DOS DE MAYO	1	DOS DE MAYO
	1	HUANUCO	1	HUANUCO
HUANCAVELICA	1	TAYACAJA	1	TAYACAJA
	1	HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA
JUNIN	1	CONCEPCION	1	CONCEPCION
	1	HUANCAYO	1	HUANCAYO
	1	JAUJA	1	JAUJA
	1	YAULI	1	LA OROYA
LA LIBERTAD	1	TRUJILLO	2	JPS DE MOCHE TRUJILLO
	1	SANTIAGO DE CHUCO	1	SANTIAGO DE CHUCO
	1	OTUZCO	1	OTUZCO
	1	SANCHEZ CARRION	1	HUAMACHUCO
LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE	2	MOTUPE LAMBAYEQUE
	1	CHICLAYO	3	CHONGOYAPE
				MONSEFU
				CHICLAYO
LIMA	1	LIMA	1	LIMA
	1	HUAROCHIRI	1	MATUCANA
	1	HUAURA	1	HUACHO
	1	BARRANCA	1	BARRANCA
PASCO	1	CERRO DE PASCO	1	CERRO DE PASCO
PUNO	1	SAN ROMAN	1	SAN ROMAN
	1	PUNO	1	PUNO
	1	LAMPA	1	LAMPA
	1	MELGAR	1	MELGAR AYAVIRI
	1	HUANCANE	1	HUANCANE
	1	AZANGARO	1	AZANGARO



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he leído a la vista  
 MARIANA INAREZ BARDERA  
 29/04/16 066

**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada Año 2016**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
SAN MARTIN	1	LAMAS	1	LAMAS
TACNA	1	TARATA	1	TARATA
TOTAL	66		71	

Gobiernos Locales Provinciales con Actas de Entrega y Recepción con respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública, pendientes de emisión del Decreto Supremo

DEPARTAMENTO	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN		
APURIMAC	1	ABANCAY	1	ABANCAY	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	07/07/2011
ANCASH	1	SANTA	1	CHIMBOTE	RSD Nº 458-2011PCM/SD	13/07/2011
AMAZONAS	1	CHACHAPOYAS	1	CHACHAPOYAS	RSD Nº 350-2011-PCM/SD	23/06/2011
HUANUCO	1	HUAMALIES	1	HUAMALIES - LLATA	RSD Nº 458-2011PCM/SD	13/07/2011
ICA	1	PALPA	1	PALPA	RSD Nº 008-2009-PCM/SD	23/06/2011
	1	PISCO	1	PISCO	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
	1	NASCA	1	NASCA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
	1	CHINCHA	1	CHINCHA	RSD Nº 350-2011-PCM/SD	23/06/2011
JUNIN	1	TARMA	1	TARMA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
LA LIBERTAD	1	PACASMAYO	2	SAN PEDRO DE LLOC	RSD Nº 350-2011-PCM/SD	23/06/2011
				GUADALUPE		
LIMA	1	CAÑETE	1	CAÑETE	RSD Nº 350-2011-PCM/SD	23/06/2011
LORETO	1	MAYNAS	1	IQUITOS	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
MADRE DE DIOS	1	TAMBOPATA	1	PUERTO MALDONADO	RSD Nº 048-2009-PCM/SD	23/06/2011
MOQUEGUA	1	ILO	1	ILO	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
PIURA	1	SULLANA	1	SULLANA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	13/07/2011
	1	PAITA	1	PAITA	RSD Nº 458-2011PCM/SD	13/07/2011
	1	PIURA	2	PIURA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
				CATACAOS		
	1	MORROPON	1	MORROPON	RSD Nº 155-2011-PCM/SD	23/06/2011
1	AYABACA	1	AYABACA	RSD Nº 458-2011PCM/SD	13/07/2011	
SAN MARTIN	1	MOYOBAMBA	1	MOYOBAMBA	RSD Nº 398-2011-PCM/SD	28/06/2011
TACNA	1	TACNA	1	TACNA	RSD Nº 350-2011-PCM/SD	08/07/2011
TOTAL	21		23			



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he tenido a la vista  
 MARELA JIMENEZ BARRERA  
 LEGATARIA  
 29/07/11

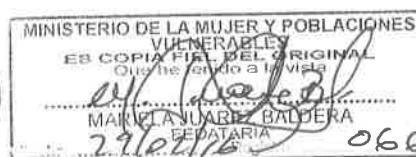
**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo  
de la Gestión Descentralizada Año 2016**

Gobiernos Locales Provinciales acreditados por la SD/PCM para la transferencia de funciones respecto  
a las SBP

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
PIURA	1	HUANCABAMBA	1	HUANCABAMBA	RSD Nº 238-2011-PCM/SD
PUNO	1	CHUCUITO	1	CHUCUITO - JULI	RSD Nº 350-2011-PCM/SD
SAN MARTIN	1	MARISCAL CACERES	1	JUANJUI	RSD Nº 458-2011-PCM/SD
MOQUEGUA	1	GENERAL SANCHEZ CERRO	1	OMATE	RSD Nº 398-2011-PCM/SD
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		<b>4</b>		

Gobiernos Locales Provinciales NO acreditados por la SD/PCM para la transferencia de funciones  
respecto a las SBP

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y JUNTA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
ICA	1	ICA	1	ICA
MOQUEGUA	1	MARISCAL NIETO	1	MOQUEGUA
SAN MARTIN	1	SAN MARTIN	1	TARAPOTO
TUMBES	1	TUMBES	1	TUMBES
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		<b>4</b>	



**HOJA EN BLANCO**